

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01334.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 25 de mayo pasado (derivado No. 21 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la manifestación contenida en el escrito anterior (derivado No. 21 del expediente digital) y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la Abogada Adriana Bonilla Londoño, quien dice actuar en calidad de apoderada general del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite su condición de apoderada judicial de la entidad en mención, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 74 Ibídem.-

Por secretaría comuníquese lo anterior a la Abogada Adriana Bonilla Londoño, a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 096, hoy 08 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df74d73c597d690a6f0eb6b30428152ef22578eb88015eefe0e1ac253bedff5**

Documento generado en 07/06/2022 12:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>